

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación (VALENCIA)	46014789	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Comunicación e Interculturalidad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jenaro Talens Carmona	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	23634551G		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Morcillo Sánchez	Rector de la Universidad de Valencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jenaro Talens Carmona	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	23634551G		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Valencia. Av. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia	000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
Esteban.Morcillo@uv.es	Valencia	963864762	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valencia, AM 21 de diciembre de 2012	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Ciencias sociales y del comportamiento		Ciencias sociales y del comportamiento		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Doctorado que aquí se propone estará vinculado a unos estudios de Máster, ya en marcha desde el curso 2009-2010 planteados en el Máster sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas en la Sociedad de la Información organizado por el Departamento de Teoría de los Lenguajes en la Universidad de Valencia.</p> <p>En estos momentos este Máster ha modificado tanto su denominación como el crédito: Pasa a denominarse Master Universitario en Interculturalidad, Comunicación y Estudios Europeos, con una carga lectiva de 120 ECTS (modificación verificada recientemente).</p> <p>Con esta ampliación se cumple un doble objetivo: por una parte se vuelve a una duración del máster de año y medio o dos años y, por otra parte, se persigue atraer a estudiantes extranjeros para que cursen estudios de doctorado en nuestra universidad procedentes de los convenios Erasmus con las universidades de Ginebra, Siena, Valdivia, Buenos Aires, Valparaíso, etc. En la mayoría de los países europeos los grados son de 180 créditos y los másteres de 120 créditos, por lo que un máster de 60 créditos en muchas ocasiones se queda corto para los estudiantes extranjeros.</p> <p>La vocación internacional del máster nos lleva también a la necesidad de incentivar la movilidad de estudiantes a través de becas Erasmus, Sócrates u otras disponibles de carácter similar. Dichas becas sólo pueden ser solicitadas por alumnos inscritos en el Máster para ser disfrutadas en el año sucesivo. Eso es imposible con una duración de un curso académico, como ocurre con el Máster actualmente activo.</p> <p>A causa de lo que se desprende de la Declaración de Bolonia, así como los documentos que de ella se han derivado con posterioridad, la formación avanzada de los estudiantes debe tener como uno de sus horizontes primordiales el de repercutir sus resultados en la sociedad en que se inserta dicha formación. Eso hace que la investigación sea doblemente necesaria. En efecto, dentro de la actual sociedad globalizada, la reflexión crítica sobre todo lo referente a lo que aquí definimos como políticas comunicativas no es sólo una cuestión académica, sino que tiene efectos de enorme importancia en los procesos políticos y culturales, en la medida en que afectan de manera directa a la construcción de los imaginarios sociales. Entendemos que, más allá de las exigencias del mercado, la preparación científica de expertos en los distintos ámbitos de la información permitirá la elaboración de modelos analíticos que permitan calibrar, prever y/o programar la circulación y el correc-</p>

to uso del conocimiento científico en este campo. No es casual que este aspecto investigador haya sido uno de los alicientes que más estudiantes extranjeros (fundamentalmente de América latina) han atraído al programa de doctorado en vigencia y sigue atrayendo al Máster actual.

En este contexto se enmarca el Doctorado sobre Comunicación e Interculturalidad que pretende formar doctores especialistas capaces de analizar con rigor las transformaciones del mundo moderno en las actuales circunstancias de cambio y transformación continua. El doctorado, de carácter interdisciplinar proviene de los antiguos doctorados del Departamento de Teoría de los Lenguajes que recogían las áreas de Comunicación Audiovisual, Lingüística General, Traducción e Interpretación y Periodismo atendiendo a las distintas respuestas discursivas que se planteaban en la sociedad de la información a partir de un mundo en donde las migraciones, la globalización, la aceleración de las comunicaciones y las transformaciones políticas, sociales y comunicativas generaban un buen número de interrogantes que afectaban a problemas lingüísticos, semióticos, informativos, políticos, sociales e históricos y que desde esta propuesta se pretenden describir.

Tal y como se reconoce en la Declaración de Bolonia y toda la documentación consiguiente, la formación real de nuestros estudiantes no acaba con la finalización de un grado. Es, por lo tanto, muy importante poder ofrecer a nuestros estudiantes la posibilidad de hacer estudios avanzados dentro de su especialidad. En la misma línea, es absolutamente necesario que tengan la posibilidad de hacer también unos estudios de doctorado, si así lo desean, atendiendo a un carácter interdisciplinar que es consecuencia misma de la bastedad del conocimiento que ha generado la sociedad de la información, y a la vez, una exigencia del conocimiento humanístico que ha caracterizado el saber universitario desde sus orígenes. Por una parte, esta relevancia se fundamenta en la repercusión personal que puede tener para el estudiante la ampliación de sus estudios especializados en su desarrollo personal, y, por otro lado, en la repercusión que tiene para la sociedad en general y para la Universidad en particular la mejora de su capital humano y la renovación de masa crítica.

Además, las distintas disposiciones y leyes apuestan por potenciar la innovación y la creatividad de los profesionales valencianos, así como un estímulo especial a la investigación y su formación. De este modo aparece recogido en documentos como el Libro Blanco del Sector Audiovisual de la Comunitat Valenciana de 2003, el Plan Estratégico de Mejora del Sector Audiovisual Valenciano de la Conselleria d'Empresa, Universitat i Ciència, y la Ley del Sector Audiovisual de la Generalitat Valenciana. Este doctorado avalado por docentes de las distintas universidades responde a una línea clara en el desarrollo académico e investigador del estudiante o la estudiante. Así, la participación de las distintas universidades y de los profesores se ha elaborado según una coherencia programática que redunde en la generación para el estudiante o la estudiante de unos perfiles profesionales amplios y definidos. De esta manera, existe la previsión de contar con alumnos y alumnas provenientes de distintos ámbitos, pero con unas inquietudes académicas comunes. Los perfiles profesionales abarcan el sector de la

empresa privada (desde la producción y realización de programas hasta la gestión de industrias culturales, pasando por todos los aspectos del proceso creativo en el sector audiovisual) y de la administración pública (investigación y docencia), e incluso alcanzan a organizaciones de carácter mixto (gestión y participación en ONGs).

Por último, este doctorado se vincula a la exigencia en la sociedad de la información el conocimiento aplicado, derivado de la investigación empírica, es un instrumento de desarrollo social. Pero, además, en la nueva sociedad, la comunicación ocupa una posición central en cuanto a la estructura y al funcionamiento de la sociedad, entendiendo las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación no sólo como una herramienta de primera necesidad, sino también como una manera de apreciar y percibir el mundo globalizado, además de constituir uno de los mejores instrumentos de intervención sociocultural. Muchas de las nuevas industrias y de las instituciones (públicas o privadas) han de contar con especialistas en este campo, tanto como investigadores como profesionales bien cualificados para afrontar algunos de los retos actuales en las materias de cultura, comunicación, sociedad y política, desde la creación a la gestión. La pretensión de este doctorado es preparar a los investigadores y especialistas en estas áreas. Y, por ello este doctorado es un planteamiento de extrema vigencia social, ya que se adecua a las necesidades de un sistema mediático ágil, desarrollado y en continuo crecimiento. La Comunidad Valenciana cuenta, según la Guía de la Comunicación de 2011 de la Generalitat Valenciana con 6 agencias de noticias, 89 delegaciones y centros territoriales de prensa diaria, 145 publicaciones de revistas y semanarios, 160 emisoras de radio, 137 estaciones de televisión (incluidos los canales por cable y digitales), 232 empresas de comunicación y publicidad, además de los distintos gabinetes de prensa de las administraciones (consellerías, diputaciones, administración de justicia, ayuntamientos y agrupaciones sindicales), sin olvidar el ente público RTVV. Es decir, se trata de una estructura audiovisual y periodística muy variada y que comprende todo el abanico empresarial de la comunicación en un contexto en donde las migraciones y los intercambios comunicativos han adquirido una mayor relevancia a la hora de construir la realidad social. Las empresas, en este sentido, cada vez demandan perfiles más exigentes, que respondan a una formación global. Es aquí donde un doctorado como el que se propone encuentra una fuerte razón de ser, no sólo en el ámbito de la dedicación profesional de los estudiantes que se doctoran, sino, sobre todo, en lo que atañe a una reflexión global sobre las políticas comunicativas que se desarrollan en el actual paradigma de la comunicación intercultural.

La propuesta que presentamos trata de incidir en el auge y diversidad de propuestas en los estudios de postgrado que en los últimos años se han multiplicado en el ámbito de la interculturalidad, lo que pone de relieve la trascendencia del fenómeno. Pero, lo más importante es su singularidad al incidir en el terreno comunicativo y plantear la relación de la interculturalidad y las políticas de la comunicación que determinan la sociedad de la información y la construcción social de la realidad. Buena parte de los estudios de postgrado en interculturalidad se estructuran desde la vertiente de los servicios de traducción, como es el caso del “Máster oficial en comunicación intercultural, interpretación y traducción en los servicios públicos” de la Universidad de Alcalá; otros inciden en el terreno de la inmigración como es el “Máster en emigración e interculturalidad” de la Universidad de Castilla de la Mancha; y los más ponen el acento en su relación con los aspectos educativos como es el caso del “Máster en inmigración y educación intercultural” de la Universidad de Barcelona, o el “Máster/Especialista en interculturalidad, inmigración y educación” de la Universidad Pontificia de Salamanca. La línea de nuestra propuesta estaría próxima al “Máster Universitario en comunicación intercultural de la Universidad de Sevilla”, planteado para promover el conocimiento de las ciencias de la comunicación en los procesos de conformación de las culturas contemporáneas y generar doctores especialistas en esta línea. Como referentes externos podemos des-

taçar el “Máster of Advanced Studies in Intercultural Communication” de la Universidad de Lugano en Suiza, el Máster de Estudios Europeos de la Université de Genève, también en Suiza, y el “Máster of Mass Communications: Internacional/Intercultural Communications Specialization” de la Universidad de Florida que ponen en énfasis en la importancia del vínculo entre interculturalidad, medios de comunicación y representación de la realidad desde una perspectiva multidisciplinar.

El programa de doctorado de Comunicación e Interculturalidad se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y estará integrado en la futura Escuela Doctoral.

Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general

Dado el carácter interdisciplinar del Doctorado en Comunicación e Interculturalidad y partiendo del análisis de los instrumentos comunicativos en relación con esta cuestión en la sociedad contemporánea, los contenidos del doctorado guardan relación con algunas de las principales líneas de investigación I+D de la Universidad de Valencia. Así la línea “Los conflictos territoriales a partir del análisis de las movilizaciones urbanas” entronca con este doctorado al constituir la cuestión migratoria una de las fuentes de progresión en la realidad intercultural actual. La línea “Equipos y nuevas tecnologías: gestión del conocimiento en los entornos virtuales” entronca en este doctorado al abarcar los cambios que la globalización y la sociedad de la información han impuesto en las comunidades actuales y en los contenidos de los medios de comunicación así como en sus propios códigos de representación y en la consecuente gestión del conocimiento. La línea “Economía de la cultura y Turismo”, se incluye dentro de las representaciones fílmicas del mundo actual y de la realidad nacional como elemento intercultural, ya que el Doctorado en Comunicación abarca temas como la representación de lo nacional en relación con el cine y los medios de comunicación; “El dominio de la lengua hablada y la adecuación al registro coloquial español guarda relación con aspectos fundamentales del uso del lenguaje en marcos de interculturalidad en donde el estudio lingüístico constituye uno de los ejes de configuración social de la realidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

### 1.3. Universitat de València (Estudi General)

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014789	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación (VALENCIA)

#### 1.3.2. Facultad de Filología, Traducción y Comunicación (VALENCIA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano">http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad del País Vasco	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de los profesores Santos Zunzunegui y José Antonio Mingolarra. Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
2	Universidad Complutense de Madrid	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de los profesores Jorge Lozano (CU), Jesús González Requena (CU). Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
3	Universidad Carlos III de Madrid	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información del profesor Manuel Palacio (CU). Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
4	Universidad de Granada	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información del profesor Domingo Sánchez-Mesa (CU). Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
5	Universidad de Ljubljana	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información del profesor Slavoj Žižek. Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público

7	Birbeck College, Londres (Reino Unido)	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de la profesora Laura Mulvey (CU). Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
8	Université Paris VII-Denis Diderot	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de la profesora Claude Murcia. Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
9	Université de Genève	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de los profesores Charles Genequand (CU), Nicolas Zufferey (CU), Nicolas Levrat (CU). Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
10	Università degli Studi di Bologna	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de la profesora Patrizia Violi. Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
11	Université de la Sorbonne Nouvelle	Participación en el Master sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información del profesor Laurent Veray. Posibilidad de participar como codirectores de tesis.	Público
12	Escuela de Doctorado de la Universidad de Valencia	Así mismo, el Real Decreto 99/2011 prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades. En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado ¿una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades¿.	Público
13	Università degli Studi di Palermo	Participación en el Máster sobre Interculturalidad y Políticas Comunicativas de la Sociedad de la Información de la profesora Floriana di Gesù.	Público
14	Universidad Austral de Chile	Colaboración como codirector de tesis o miembro de tribunales al Profesor Doctor Víctor Silva Echetto (TU Universidad Austral de Chile)	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

**2. COMPETENCIAS**

**2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

**BÁSICAS**

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
- - -

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Acciones generales para todos los doctorados  
La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

1- Información Telemática: Web corporativa de la Universitat de València:  
# Portal del Servicio en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino) [www.uv.es/postgrau](http://www.uv.es/postgrau)  
# Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>  
# Página web de cada centro de la Universidad dispone de información de los másters que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos. Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio ([www.anetcom.es](http://www.anetcom.es)), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas). Web del portal europeo de másters ([www.mastersportal.eu](http://www.mastersportal.eu)), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

2- Información impresa:  
# Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros.  
# Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados a cargo de los másteres o por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Posgrado).  
# Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE en castellano y valenciano. Los ejemplares reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaeemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.  
# Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, etc.  
# Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.  
# Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacionales.  
# Publicidad en periódicos locales gratuitos.

3- Información personalizada:  
# Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico [postgrado@uv.es](mailto:postgrado@uv.es)  
# Atención al público por el personal del Servicio General de Postgrado.  
# Atención al público por el personal del órgano responsable del Máster.  
# Información por Servicios de la Universidad: DISE

Acciones específicas  
Este doctorado se difundirá a los posibles alumnos y alumnas por medio de diversos canales:  
- Diseño de página Web exclusiva del Máster en Interculturalidad y Políticas Comunicativas en la Sociedad de la Información.  
- Canalización de información por medio de mailing a través de las diferentes Universidades así como Colegios de Licenciados pertenecientes a las licenciaturas en Ciencias Sociales y Humanidades.  
- Organización de charlas/jornadas informativas previamente anunciadas en Internet, prensa o con carteles en diferentes facultades.  
- Notas en prensa, radio, televisión y medios digitales. Obviamente, se pretende que los alumnos que realizan el máster se incorporen a realizar estudios de Doctorado. Los procedimientos de acogida a los alumnos y alumnas ya matriculados en este máster consistirán básicamente en reuniones informativas que contemplarán los siguientes apartados: - Información sobre tutores y directores de tesis y horarios de tutorías de los mismos  
- Información sobre posibilidades de investigación.  
- Información sobre calendarios y plazos de realización de la tesis.

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 99/2011 que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en su artículo 1 establece las siguientes definiciones:

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Univesitat de València.

#### REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

#### REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

##### Como requisito específico:

- a) Deberán haber cursado el máster/es sobre Interculturalidad, Comunicación y Estudios Europeos impartido en la Universidad de Valencia. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.
- b) El perfil de ingreso recomendado es el de un alumno procedente del Master Universitario en Interculturalidad, Comunicación y Estudios Europeos de la Universidad de València.
- c) Los estudiantes que procedan de otros másteres de otras de universidades con estudios comparables al Máster en Comunicación e interculturalidad.

A la hora de seleccionar el alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Currículum Vitae: publicaciones, experiencia profesional y antecedentes académicos en relación con el programa propuesto.

-Idiomas: Inglés o francés en el nivel B1.

-Entrevista personal en la que se valorará la motivación personal del alumno y su actitud y aptitud ante los contenidos del programa. En este caso se valorarán sus conocimientos previos sobre cultura audiovisual y su sensibilidad hacia el entorno sociocultural con especial atención en la realidad intercultural

#### Como criterios de admisión :

De los tres criterios que se valoran se añaden las siguientes cuestiones:

-Currículum Vitae: Se valorará especialmente la experiencia investigadora tal como la asistencia a congresos y cursos de postgrado, seminarios de carácter nacional e internacional, cursos en otras universidades nacionales y extranjeras, publicaciones en revistas indexadas, libros, así como la afinidad del currículum con la temática del doctorado. Cada actividad será valorada por la Comisión de Doctorado.

-Idiomas: Se exige la posesión del nivel B1 de inglés o francés con la finalidad de poder consultar la bibliografía necesaria en la elaboración de la tesis doctoral, así como la consulta de bases de datos sobre cine y otros archivos. La documentación será comprobada por la Comisión de Doctorado.

-Entrevista personal: Los miembros de la Comisión de Doctorado mantendrán una entrevista personal con el alumno con el fin de valorar sus motivaciones, su interés por la temática del doctorado, así como su capacidad para la elaboración de la tesis doctoral y su disposición y capacidad de investigación .

De estos criterios, e currículum vitae tendrá un peso del 60% de La valoración final de la Comisión, la entrevista personal un 20% y el conocimiento de idiomas un 20%. En La valoración del currículum se prestará especial atención al Trabajo de Fin de Grado y al Trabajo de Fin de Máster, así como al haber cursado algún máster de al menos 120 créditos.

#### ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad ( <http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Comunicación (RD 1393/2007)

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	15.0	4.0
Año 2	310.0	10.0
Año 3	21.0	6.0
Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se prevén complementos de formación específicos en el programa de doctorado o fuera de él. Se considera que la oferta de másteres que configura el perfil de ingreso recomendado es suficientemente amplia para no requerir dichos complementos, por lo que estudiantes interesados en el programa de doctorado procedentes de másters poco afines con dicho programa deberían cursar alguno de los másteres mencionados en el perfil de ingreso y posteriormente solicitar la admisión al programa.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Seguimiento de la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	120

#### DESCRIPCIÓN

- Número actividad: 1
- Denominación: Seguimiento de Tesis Doctoral
- Nº horas: 120
- Detalle y planificación actividad formativa: Carácter obligatorio; Primera, segunda y tercera anualidad para estudiantes a tiempo completo y cinco años para estudiantes a tiempo parcial.
- Contenido: Se trata de mostrar al alumno las distintas fases de elaboración de la Tesis Doctoral: Acotación del tema, idoneidad, búsqueda de fuentes, planificación detallada, redacción, edición y supervisión del proyecto de investigación y Tesis doctoral
- Competencias: Se relaciona con las CB11-CB12-CB13-CB14-CB15 y CB16. CA01 a CA06

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Procedimiento de control para la actividad formativa: Mediante entrevistas mensuales a cargo del Director

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

- Proceden en el caso de que se consulten archivos documentales fuera de la Universidad de Valencia. La Comisión de Doctorado promoverá el ejercicio de esta actividad.

**ACTIVIDAD: Actividad transversal Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Humanidades y Ciencias Sociales**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	15
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número actividad: 2</li> <li>• Nº horas: 15</li> <li>• Detalle y planificación actividad formativa: Carácter obligatorio; Primera anualidad para estudiantes a tiempo completo y primera y segunda para los estudiantes a tiempo parcial.</li> <li>• Contenido: Modalidades de citación, índices de impacto, principales publicaciones periódicas y editoriales en relación con el tema de la tesis.</li> <li>• Copetencias: Se relaciona con las Competencias: CB11-CB12-CB14-CB16-CA01-CA-06</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación del certificado de asistencia al seminario. Seguimiento del trabajo del alumno a cargo de la CCD en la que se presentarán varios trabajos y su seguimiento en índices de impacto según páginas como DICE o RESH.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No proceden actuaciones de Movilidad		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	40
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número actividad: 3</li> <li>• Denominación: Asistencia a Congresos.</li> <li>• Nº de Congresos: Al menos 1. Es optativo la participación en más Congresos</li> <li>• Detalle y planificación actividad formativa: Tres años para estudiantes a Tiempo completo y cinco para estudiantes a tiempo parcial.</li> <li>• Contenido: Asistencia a Congresos que versen sobre aspectos relevantes del contenido de la Tesis Doctoral y Programa de Doctorado.</li> <li>• Competencias: CB11-CB12-CB13-CB14-CB15-CB16 y CA01 a CA06</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación de una Memoria de Actividades antes y después del Congreso, al Director de Tesis.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Para la financiación de estas actividades, el alumno será informado de las sucesivas convocatorias competitivas de carácter público convocadas por la Universidad de Valencia, la Generalitat Valenciana y la Administración Central.		
<b>ACTIVIDAD: Movilidad</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	80
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Estancia de investigación en alguno de los centros con los que el Departamento de Teoría de los Lenguajes mantiene convenios (véase ámbito internacional de Doctorado) para la recopilación bibliográfica en el ámbito de la Comunicación y la Interculturalidad.</p> <p>Carácter optativo.</p> <p>Se realizará durante el segundo año para los estudiantes a Tiempo Completo y tercer y cuarto año para los estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Competencias: CB11-CB12-CB13-CB15-CB16 y CA01-CA03- CA04 y CA05</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación de Certificado a cargo de la institución correspondiente y presentación de una Memoria.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Para la financiación de estas actividades, el alumno será informado de las sucesivas convocatorias competitivas de carácter público convocadas por la Universidad de Valencia, la Generalitat Valenciana y la Administración Central.</p> <p>Para ello la Universidad de Valencia cuenta con diversas bolsas de movilidad dentro de convocatorias competitivas a las que los estudiantes tienen acceso.</p> <p>Ver actuaciones de movilidad en el Apartado 7.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Publicaciones</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	40
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>A lo largo de tres años para estudiantes a TC, para estudiantes a TP a lo largo de cinco. Publicación de trabajos de investigación en temas relacionados con temas del Programa de Doctorado.</p> <p>Carácter optativa.</p> <p>Competencias: CB11- CB12- CB13- CB14- CB15 Y CB16. CA01.CA02-CA03-CA05 y CA06</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Procedimiento de control: Presentación de copia de la publicación a la CCD o carta de aceptación		

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), , respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente
4. El director o directora podrá renuncias a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral El Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1. Establece que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género

La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente,
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que servirá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

### 5.3 Normativa de lectura de tesis.

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf>

#### REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA

#### DE LA TESIS DOCTORAL

#### PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 DE ENERO, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en el ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y cómo aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

#### Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá de dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado

4. La tesis doctoral deberá de ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Así mismo, deberá de cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València

5. En la portada o en la primera hoja deberá de constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis

- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda

- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera

b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda

c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género

d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas cómo compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días, subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando, que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaria del Órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá de comunicar a la secretaria del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación al tablón de anuncios del centro y a la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de Doctorado del área correspondiente a la tesis

#### Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá de decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberá indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así cómo sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer cómo miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

#### Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán de tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal de estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea
4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá de pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

#### Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria, con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro dónde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de Doctorado

#### Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe de iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación, se producirá un debate con estos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá de tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.
5. Una vez aprobada, la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

#### Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, este puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

#### Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben de constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

#### Artículo 8. Tesis doctoral presentada cómo compendio de publicaciones

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral cómo compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

- a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría
- b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor
- c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales
- d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien cómo anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.
- e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2
- f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

- a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de imparto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral
- b) En caso que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

#### Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", deben hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis
2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos
  - a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.
  - b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.
  - c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.
  - d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.
3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.
5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.
6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente
7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

#### Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela ha de estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, y a de ir acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.
2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

#### Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.
2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

#### Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Comunicación y ciencia
2	Comunicación audiovisual, historia e imaginarios sociales
3	Comunicación, lenguajes, cultura(s)

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información correspondiente a la Descripción de los Equipos de Investigación, proyectos, contribuciones y tesis, se incluyen en el documento PDF anexo.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, en donde se imparte este doctorado cuenta con:

a) Las instalaciones propias del centro disponibles para los doctorandos:

- 4 laboratorios con distintas capacidades y equipamientos:
- un laboratorio de traducción e interpretación con 24 cabinas,
- un laboratorio de idiomas, con 32 ordenadores,
- dos laboratorios multimedia, cada uno con 40 ordenadores e impresoras.

Todos los laboratorios disponen de proyector.

- 1 aula/laboratorio de fonética, con equipamiento específico y capacidad para 32 personas, así como de ordenador, conexión a Internet, proyector, televisión, vídeo, DVD, reproductor de audio y altavoces.
- 2 aulas de informática de acceso libre para los alumnos con 29 y 16 ordenadores.
- 1 sala de lectura con un espacio para el estudio individual con 90 mesas y otro para el estudio y trabajo en pequeños grupos con 19 mesas y dos ordenadores para el uso de los estudiantes.

b) Los estudiantes también disponen de una potente red "wifi" que les permite conexión a Internet desde cualquier lugar del centro. Pueden igualmente hacer uso de dos lectores de microfílm/microfichas.

c) El centro dispone de servicio de reprografía y de cafetería, tanto para alumnos como para el personal docente y de administración. Todas las instalaciones del centro están adaptadas para el uso de personas con discapacidad física, además, contamos con un despacho para el uso de estudiantes con movilidad reducida.

d) También dispone de distintos salones dotados con equipamiento audiovisual para la realización de diversas actividades académicas y culturales: Salón de Actos (350 plazas), Salón de Grados (110 plazas), Sala de Juntas (50 plazas).

Para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles la UVEG cuenta con un servicio centralizado de informática (CAU), que se encarga de gestionar y resolver todas las incidencias informáticas de las aulas a través de una atención telemática prácticamente inmediata. Este servicio, cuando la incidencia requiere una intervención directa, se completa por medio de la intervención de personal informático de campus, que acude en un tiempo razonable a solucionar el problema. La Facultat cuenta además con los servicios en el propio centro de un técnico informático y dos técnicos de audiovisuales.

Por otra parte, la Universitat de València cuenta con el **Aula virtual**, una plataforma informática que ofrece una amplia serie de instrumentos docentes que sirvan de apoyo al trabajo de los profesores y también para los estudiantes de modo que tengan fácil acceso a la información y actividades formativas.

La **Biblioteca Joan Reglà**, que da servicio a la mayoría de los centros del campus de Blasco Ibáñez de la Universitat de València, tiene una superficie de 7.400 m<sup>2</sup> y 700 puestos de lectura. La biblioteca dispone de una sala de formación de usuario, una sala para investigadores, tres salas de estudio en grupo y 3 puestos de trabajo para el visionado de DVD/videos.

Además, la UVEG cuenta con una **Biblioteca Histórica**, ubicada en la sede de La Nau, que cuenta con numerosos fondos y algunos ejemplares de incalculable valor. Hay una sala específica para investigadores equipada con los medios necesarios para trabajar con todos los documentos allí guardados.

En el terreno del trabajo audiovisual la Universidad de Valencia cuenta con el TAU (Taller de Audiovisuales) en el cual existen Estudios de Cine, Radio y Televisión, así como salas de visionado y edición cinematográfica.

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat :** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

**1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

**2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, , permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el

apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación

La movilidad de estudiantes es una línea prioritaria para la Universitat de València que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, contribuyendo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Para dicha movilidad, tanto de nuestros estudiantes a otras universidades, como en sentido inverso, están en marcha convenios de colaboración e intercambio con universidades españolas, europeas y de América Latina.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en doctorados oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del doctorado que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, **implicando un cambio de residencia del alumno .**

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de doctorado, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los estudiantes matriculados en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

Los estudiantes interesados presentan la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de València, donde van a seguirse los estudios de doctorado. A estos efectos, el Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los estudiantes interesados, comprueba que los candidatos y las candidatas cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada doctorado por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos y a las candidatas que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada doctorado remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio General de Postgrado solicita al estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del doctorado en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los alumnos y las alumnas a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

El Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València, responsable del Doctorado, cuenta en la actualidad con numerosos convenios consolidados de intercambio de estudiantes de licenciatura y doctorado con universidades extranjeras. Así, en esta red están incluidos los siguientes centros: Université de Liège, Université de Genève, Ruhr-Universität Bochum, Universität Bremen, Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg, Universität Gesamthochschule Kassel, Christian-Albrechts- Universität zu Kiel, Universität Konstanz, Universität Leipzig, Johannes-Gutenberg- Universität Mainz, Université Lumière Lyon II, Université Paris III (Sorbonne Nouvelle), Université de Vincennes-Saint Denis Paris VIII, Université de Poitiers, Università degli Studi di Bari, Università di Bologna, Università del Salento, Università Cattolica del Sacro Cuori di Milano, Università degli Studi di Padova, Università degli Studi di Roma La Sapienza, Università degli Studi di Roma Tre, Università degli Studi di Sassari y Università degli Studi di Torino o Universidad Austral de Chile.

En cada caso se estudiará la aplicación de los convenios existentes a los estudios del Doctorado.

Respecto a la accesibilidad de los estudiantes a las ayudas económicas para la asistencia a congresos el 40% de nuestros estudiantes consiguen ayudas para asistir a congresos, mientras que el 90% consigue ayudas para realizar estancias en el extranjero.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas de doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

- *Manual de Calidad* , que cuenta con los siguientes capítulos:
  - o Presentación
  - o Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
  - o Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
  - o Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
  - o Capítulo 4- Programa Formativo
  - o Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
  - o Capítulo 6- Recursos Humanos

- o Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- o Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- o Capítulo 9- Resultados
- o Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

· *Manual de Procedimientos* , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

### 8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

#### Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

#### Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

#### Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

#### Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

#### Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

#### 8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		EVIDENCIAS
me- di- ción de y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos	Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos  Ac- cio- nes  de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los  in- di- ca- do- res  Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti-	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
		COMENTARIOS:

li-  
dad  
pa-  
ra  
eva-  
luar  
los  
pro-  
gra-  
mes  
de  
doc-  
to-  
ra-  
do  
que  
se  
im-  
par-  
ten  
en  
la  
Es-  
cue-  
la

Va-  
lo-  
ra-  
ción  
glo-  
bal  
del  
con-  
jun-  
to  
de  
in-  
di-  
ca-  
do-  
res  
1  
(se  
pue-  
de  
lle-  
var  
a  
ca-  
bo  
te-  
nién-  
do  
en  
cuen-  
ta  
la  
in-  
for-  
ma-  
ción  
de  
las  
di-  
men-  
sio-  
nes  
del  
SGIC)

VALORACIÓN		A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados						
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores						
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela						
Valoración global del conjunto de indicadores <sup>1</sup> (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)						
PUNTOS FUERTES						
FUN- TOS DÉ-	PRO- PUES- TAS	III- FOR-	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE		



Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

#### E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		
me- di- ción	Efi- ca- cia	EVIDENCIAS

de y la ade- sa- cua- tis- ción fac- del ción pro- ce- ce- de so los de gru- me- po- di- de- ción in- de te- la rés sa- tis- fac- ción de los gru- pos de in- te- rés  Ac- cio- nes  de me- jo- ra que se han lle- va- do a ca- bo a par- tir de los re- sul- ta- dos de las en- cues- tas  Aná- li- sis de la sa- tis- fac- ción ge- ne- ral de los gru- pos de in- te- rés (pro- fe- so- res, es- tu- dian- tes, PAS, doc- to- ra- dos...)	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora		
	Indicadores		
	I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación
COMENTARIOS:			

VALORACIÓN				A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés								
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas								
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés								
PUNTOS FUERTES								
	PUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA		IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE		

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

### 8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

#### 1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

**Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad** : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

**Encuestas de opinión de los estudiantes enviados** cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6.- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA				
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	Efi- ca- cia de la	EVIDENCIAS		
		E.DE1.1- Relación de convenios firmados E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias		
	or- ga- ni- za- ción	Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad		
		Indicadores		
		I.DE1.01	Número de estudian- tes recibidos	Puntuación
		COMENTARIOS:		
		Satis- fac- ción de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.		
		Ido- nei- dad de con- ve- nios fir- ma- dos y gra- do de acuer- do con el nú- me- ro de es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.		
		Ade- cua- ción de las ac- cio- nes		

pa- ra in- for- mar a los es- tu- dian- tes (ge- ne- ra- les de la uni- ver- si- dad y es- pe- cí- fi- cos de cen- tro)  Pro- ble- mas de- tec- ta- dos en la rea- li- za- ción del pro- gra- ma e ido- neí- dad de las so- lu- cio- nes adop- ta- das.						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.						
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)						
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA		IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE	

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
FRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES EN- DIA- RIOS	El programa de doctorado con-templa una adecuación gan-za- ción de la movilidad de los docto- ran- dos acor- de con las com- pe- ten- cias a desa- rro- llar. La or- ga- ni- za- ción del pro- gra- ma es ade- cua- da. Las ac- ti- vi- da- des de mo- vi- li- dad son su- fi- cien- tes pa- ra ga- ran- ti- zar la ade- cua-	EVIDENCIAS			
	E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias				
	Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movili- dad)				
	Indicador				
	I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)		Puntuación		
I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes		Puntuación			
I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)		Puntuación			
I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.		Puntuación			
COMENTARIOS:					

da  
for-  
ma-  
ción  
de  
los  
doc-  
to-  
ran-  
dos.  
Los  
con-  
ve-  
nios  
de  
mo-  
vi-  
li-  
dad  
son  
ade-  
cua-  
dos.  
El  
ma-  
te-  
rial  
pa-  
ra  
iri-  
for-  
mar  
so-  
bre  
el  
pro-  
gra-  
ma  
de  
mo-  
vi-  
li-  
dad  
y  
sus  
con-  
di-  
cio-  
nes  
es  
ade-  
cua-  
do.  
Las  
ac-  
cio-  
nes  
pa-  
ra  
orien-  
tar  
e  
iri-  
for-  
mar  
a  
los  
es-  
ti-  
dian-  
tes  
son  
ade-  
cua-  
das.  
Los  
cen-  
tros  
don-  
de  
se  
rea-  
li-  
zan  
los  
iri-  
ter-  
cam-  
bios  
son

ade-  
cua-  
dos.  
  
Las  
in-  
ci-  
den-  
cias  
re-  
gis-  
tra-  
das  
en  
el  
desa-  
rro-  
llo  
del  
pro-  
gra-  
ma  
se  
han  
so-  
lu-  
cio-  
na-  
do  
de  
ma-  
ne-  
ra  
ade-  
cua-  
da.  
  
Los  
es-  
tu-  
dian-  
tes  
se  
mues-  
tran  
sa-  
tis-  
fe-  
chos  
con  
el  
pro-  
gra-  
ma  
de  
mo-  
vi-  
li-  
dad.

VALORACIÓN	A	B	C	D	E
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					
FUN- TOS	PRO- PUES-	IM- FOR-	TEM- PO-	AGENTE	

DÉ- BI- LES	TAS DE ME- JO- RA	TAN- CIA	RA- LI- ZA- CIÓN

#### 8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
  - Información sobre los resultados de la enseñanza
  - Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
  - Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
  - Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD					
Pro- ce- so de In- for- ma- ción Pú- bli- ca	EI	EVIDENCIAS			
	pro- ce- so	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.			
	de	Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
	in- for- ma- ción		GRA- DO	MÁSTER	DOCTORADO
	En- cues- ta a los es- tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- dios	Q- ES- TUD-02	Q- ES- TUD-01	Q- ESTUD-01	
sa- tis- fe- chos con la in- for- ma- ción	En- cues- ta a los pro- fe- so- res	Q- PROF-01	Q- PROF-01	Q- PROF-01	
y los ca- na- les de co- mu- ni- ca- ción de la mis- ma  La di- fu- sión de la in- for- ma- ción es ade- cua- da  La in- for- ma- ción pú- bli-	COMENTARIOS:				



eficiencia	63
abandono	36
graduación	33

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Los datos son ofrecidos por la Unidad de Calidad de la Universidad de Valencia.

**8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

**Uno de los criterios de calidad de los programas de doctorado es la promoción profesional e inserción laboral de los Doctores. Por ello, la Universidad de Valencia dispone de diferentes fuentes de información que tienen que ver con el interés profesional del título y sus posibilidades profesionales, como por ejemplo, el portal de salidas profesionales del OPAL ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=130](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=130)) y los estudios realizados por el OPAL tanto desde la perspectiva de titulados como desde la perspectiva de empleadores ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=295](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) ). Del mismo modo, se sugiere hacer referencia al estudio existente de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005 ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=338](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)).**

OPAL es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=161](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161)) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=295](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295)) como de doctores/as ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=338](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)).

Del mismo modo, debería hacerse constar que la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se sugiere valorar la conveniencia de contar con el OPAL como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En este contexto, se puede consultar el procedimiento seguido y los resultados obtenidos por del Área de Estudios y Análisis del OPAL en su investigación de la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, y entre ellos, de manera Se prevé que un 60 % de los doctorandos consiga un empleo en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral.

Para realizar el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as se contará también con los servicios del OPAL, que dispone de experiencia en el estudio de los doctores a través del análisis de su actividad laboral y el desarrollo de carrera, en particular para los que obtuvieron su doctorado entre los años 2002-2005, si bien

es cierto que esta previsión pueden estar muy afectadas por el contexto económico actual y el que se prevé durante los próximos años. La OPAL será la encargada de realizar exposiciones públicas a partir de su página web en donde se mostrarán estos resultados junto a las actuaciones de movilidad y los procedimientos y mecanismos destinados a publicar la información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.

Se prevé que entre un 40% y un 60% consiga algún tipo de ayuda para contratos postdoctorales

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
14	33
TASA	VALOR %
graduación	33
abandono	36
eficiencia	63

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Tasa de graduación (tasa de éxito 4 años) 33,33%

Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado): 36,36%

Tasa de Eficiencia (100 - tasa de abandono) 63,64%

Tasa de Éxito 3 años: 14,28%

Tasa de Éxito 4 años: 33,33 %

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
23634551G	Jenaro	Talens	Carmona
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología, Traducción y Comunicación, Av. Blasco Ibáñez 32	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Jenaro.Talens@uv.es	607359338	963864762	Catedrático de Universidad

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Valencia. Av. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Esteban.Morcillo@uv.es	000000000	963864762	Rector de la Universidad de Valencia

**9.3 SOLICITANTE**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

23634551G	Jenaro	Talens	Carmona
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultad de Filología, Traducción y Comunicación, Av. Blasco Ibáñez 32	46010	Valencia	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
Jenaro.Talens@uv.es	607359338	963864762	Catedrático de Universidad

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Colaboraciones.pdf

**HASH SHA1 :** cAD1GgrHmNqplalW9Lgy66APE0c=

**Código CSV :** 103840869742805674432078

Colaboraciones.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Escritode Alegaciones III y Apartado 6.1 Septiembre 2013.pdf

**HASH SHA1 :** qjGJJTAA3IZ0gH/OvxZ0ZzkO5+U=

**Código CSV :** 108613526365910778588199

Escritode Alegaciones III y Apartado 6.1 Septiembre 2013.pdf

